



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Educación, así como a la publicación de las plazas asignadas para la realización de las prácticas.
(2020060063)

Por Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Educación, se convocó procedimiento selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 45, de 6 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en su apartado 9.1 conforme a la propuesta de la Secretaría General de Educación, una vez comprobado que la documentación pertinente se ha presentado en tiempo y forma y que las personas seleccionadas cumplen los requisitos y condiciones de participación, la Dirección General de Personal Docente nombrará Inspectores de Educación en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas, asignándoles destino para efectuar las prácticas de acuerdo con las necesidades del servicio, según el orden obtenido y la petición realizada. Dicha base, además, indica que en caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación de los mismos, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, sin perjuicio del aplazamiento de incorporación a las prácticas previsto en el apartado 9.5.

Por su parte, el apartado 9.2 establece que los destinos obtenidos para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional. Las personas aspirantes seleccionadas que sean nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación están obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en las unidades de Inspección de Educación dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.



De conformidad con lo dispuesto en los apartados 9.1 y 9.2 de la resolución de convocatoria, a propuesta de la Secretaría General de Educación, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE :

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a las personas aspirantes seleccionadas en el citado procedimiento que aparecen en el anexo de la presente resolución, con indicación de la puntuación, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados en el que están obligadas a participar, así como los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas.

Segundo. El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que las personas seleccionadas reúnan los requisitos exigidos para serlo.

Tercero. El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos del 2 de enero de 2020.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el apartado 9.2 de la resolución de convocatoria, los destinos adjudicados de conformidad con la presente resolución, lo serán para la realización de la fase de prácticas y, en consecuencia, tendrán carácter provisional, quedando obligados a obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslado en los que tienen la obligación de participar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 9 de enero de 2020.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO**

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS QUE SE
NOMBRA COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino asignado
***7445**	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA MERCEDES	8,6045	Inspección Provincial de Cáceres
***0834**	TERÁN MOSTAZO, VIRGINIA	8,5052	Inspección Provincial de Cáceres
***5102**	CARRAPISO ARAUJO, MANUEL	8,2847	Inspección Provincial de Cáceres
***8882**	MONTERO MARTÍN, ANTONIO JULIÁN	7,3738	Inspección Provincial de Cáceres
***7039**	DORADO MURILLO, RUBÉN ERNESTO	7,1478	Inspección Provincial de Badajoz
***4259**	JAÉN GIL, ANTONIO	6,6187	Inspección Provincial de Cáceres
***8546**	PRIETO ROMÁN, ALBERTO JOSÉ	6,2229	Inspección Provincial de Badajoz
***5787**	SILES PAREJA, MARTA TERESA	6,1740	Inspección General - Mérida
***5233**	PÉREZ ESPINA, ANTONIO	5,2103	Inspección Provincial de Badajoz